

MAT.: APRUEBA CONVENIO DE
DESEMPEÑO PARA CARGO DE
ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA.

RESOLUCION EXENTA N° 805 /

SANTIAGO, 21 DIC. 2009 /

VISTOS: Las Leyes Nros. 18.834 y 19.882; el Decreto Supremo Nro. 1580, de 2005, del Ministerio de Hacienda; la Resolución Nro. 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, las facultades que me otorgan los artículos 33 y 36 del Decreto Ley Nro. 211, de 1973; y

CONSIDERANDO:

1.- Que por Resolución Nro. 49 de 21 de septiembre de 2009, totalmente tramitada, esta Fiscalía designó, en el carácter de titular, a contar del 21 de septiembre de 2009, y por el plazo de tres años contados desde esta fecha, a don Cristian Rodrigo Reyes Cid; Rut Nro. 12.469.827-8, como Jefe de la División Jurídica del Servicio, grado 3 de la escala de sueldos de las Instituciones Fiscalizadoras.

2.- Que dicha designación se efectuó como consecuencia del concurso de Alta Dirección Pública correspondiente al segundo nivel jerárquico a que convocó la Dirección Nacional del Servicio Civil, según consta de su Res. Exenta Nro. 321 de 26 de mayo de 2009.

3.- Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 61 y siguientes de la Ley Nro. 19.882 y 6 y 9 del Decreto Supremo Nro. 1580, de 2005, del Ministerio de Hacienda, y dentro de los plazos legales y reglamentarios previstos al efecto, mediante Memorando Nro. 212 de 28 de septiembre de 2009, el Fiscal Nacional propuso al Sr. Cid el Convenio de


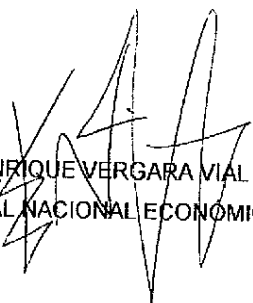
Que con el mérito de estos antecedentes y disposiciones legales y reglamentarias citadas dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1.- Apruébase el Convenio de Desempeño Funcionario suscrito el 21 de diciembre de 2009, entre el Fiscal Nacional Económico y don Cristian Rodrigo Reyes Cid, Rut Nro. 12.469.827-8, Jefe de la División Jurídica de la Fiscalía, grado 3 de la escala de sueldos de las Instituciones Fiscalizadoras, que en anexo se adjunta a esta resolución, y que forma parte integrante de la misma.

2.- Remítase copia autorizada de la presente resolución y del referido Convenio de Desempeño Funcionario a la Dirección Nacional del Servicio Civil, dentro del plazo de 10 días, contados desde esta fecha.

Anótese, comuníquese y archívese.



ENRIQUE VERGARA VIAL
FISCAL NACIONAL ECONOMICO

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Cristián Rodrigo Reyes Cid
Cargo	Jefe División Jurídica
Institución	Fiscalía Nacional Económica
Fecha Nombramiento	21/09/2009
Dependencia Directa del Cargo	Fiscal Nacional Económico
Período de desempeño del Cargo	21/09/2009 al 20/09/2012
Fecha evaluación 1er año de gestión	20/09/2010
Fecha evaluación 2do año de gestión	20/09/2011
Fecha evaluación final	20/09/2012

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Objetivo 1: Fortalecer la gestión interna de la División Jurídica, a través de la implementación de un modelo matricial de gestión, para el óptimo desarrollo de las investigaciones de la Fiscalía Nacional Económica.

Ponderación: 40%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de cálculo	Meta / Ponderador		Meta / Ponderador		Meta / Ponderador		Medios de Verificación	Supuestos
		Año 1	Año 2	Año 2	Año 3				
Porcentaje de ejecución de las etapas del plan de implementación del modelo matricial de gestión para la División Jurídica ¹	(Nº de etapas ejecutadas en el año / Nº total de etapas programadas a ejecutar en el periodo) * 100	50% (2/4)	40%	75% (3/4)	40%	100% (4/4)	40%	Plan de implementación del modelo matricial aprobado por el Fiscal Nacional Económico, al 1 de Marzo de 2010. Memorándum anual del directivo, enviado al Fiscal, informando la implementación y resultado de las etapas comprometidas.	Que aumente considerablemente el número de casos que abarquen sólo alguna materia o una conducta en específico, con lo que se haría necesario distribuir los asuntos de manera diversa a la señalada en la matriz.

¹ El plan de implementación del modelo matricial de gestión considera la ejecución de las siguientes etapas: **Año 1: Etapa 1:** Diagnóstico de los funcionarios de la División (competencias, intereses, experiencia) en relación a las materias y conductas investigadas por la Fiscalía; **Etapa 2:** Diseño del modelo de gestión matricial. **Año 2: Etapa 3:** Implementación de la matriz (distribución de casos a profesionales según modelo matricial de gestión). **Año 3: Etapa 4:** Evaluación del modelo de gestión matricial.

Objetivo 2: Garantizar la correcta y oportuna aplicación de las nuevas facultades que establece la Ley N° 20.361, en materia de carteles, a través de la elaboración y aplicación de procedimientos formalizados.

Ponderación: 40%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de cálculo	Meta / Ponderador		Meta / Ponderador		Medios de Verificación	Supuestos		
		Año 1	Año 2	Año 3					
Porcentaje de procedimientos de investigaciones de carteles elaborados y formalizados ² .	(N° de procedimientos elaborados y formalizados en el año t/ N° de procedimientos programados a elaborar y formalizar en el año t)*100	100%	20%			Resoluciones aprobatorias de los procedimientos para investigaciones de carteles.	Que la legislación sea modificada, ampliando o restringiendo las facultades establecidas por la Ley N° 20.361.		
Porcentaje de cumplimiento de los procedimientos, en las investigaciones de carteles, definidas en el plan de trabajo del período.	(N° de investigaciones de carteles que cumplen con los procedimientos definidos, en el año t/ N° de investigaciones de carteles que requerían procedimientos	50%	20%	70%	40%	90%	40%	Plan de trabajo para investigaciones de carteles del período aprobado por el SubFiscal. Informe elaborado por el Jefe de	Que no existan casos en que se requiera el uso de las facultades especiales o que éstas no sean aprobadas por las

² En particular, se refiere a los procedimientos no Entrados y Derivados a Intermediación, en el período.

	definidos para casos de carteles, definidas en el plan de trabajo del período) * 100							División Jurídica, informando la implementación y resultado de los procedimientos aplicados a investigaciones de carteles del período, enviado al Fiscal Nacional Económico.	instancias jurisdiccionales ³ .
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Objetivo 3: Fortalecer las competencias internas del equipo de la División Jurídica, basado en un programa de transferencia de conocimiento entre sus miembros.

Ponderación: 20%

Indicadores

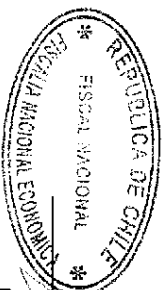
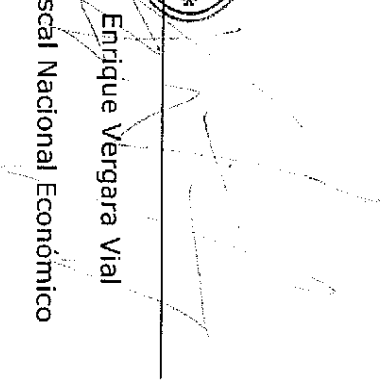
Nombre del Indicador	Fórmula de cálculo	Meta / Ponderador		Meta / Ponderador		Medios de Verificación	Supuestos
		Año 1	Año 2	Año 3			
Porcentaje de cumplimiento del programa de transferencia de conocimiento de la División Jurídica (en Conductas, Mercados, Técnicas de Investigación, otros temas a definir según diagnóstico)	(Nº de etapas ejecutadas en el año t/Nº total de etapas programadas a ejecutar en el período)*100	50% (2/4)	20%	75% (3/4)	20%	100% (4/4)	20%
						Programa aprobado por el Fiscal Nacional Económico, al 1 de Marzo de 2010. Memorándum anual del directivo, enviado al Fiscal Nacional, informando la implementación y resultado de las etapas comprometidas en el plan.	Que cambien prioridades en cuanto a competencias a desarrollar en los abogados, o que se cierren las brechas de competencias antes del lo programado.

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

El programa de transferencia de conocimiento de la División Jurídica, contempla las siguientes etapas: **Año 1. Etapa 1:** Diagnóstico de competencias específicas de los abogados. **Etapa 2:** Diseño e implementación del programa, **Año 2. Etapa 3:** Ejecución de actividades de capacitación interna, **Año 3. Etapa 4:** evaluación del impacto del programa.



Cristián Rodrigo Reyes Cid
 Jefe División Jurídica

Enrique Vergara Vial
 Fiscal Nacional Económico

21 de Diciembre de 2009